ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°32/2022*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: Ver cuadro** **Contrato: Ver cuadro** **Convenio Modificatorio: Ver cuadro**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 16/09/2022
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO/ DD/MA/5045/2022 (23/Agosto/2022).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Ver cuadro.
OBRA: LPN ANDE N° 1547/2020 - "Ejecución de Trabajo de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).
CONTRATISTA: Ver cuadro.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: Ver cuadro
MONTO DEL CONVENIO: No aplica
PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: 24 meses
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: hasta el 31/12/2023

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 16/09/2022
AUDITOR ASIGNADO: José Vázquez

➢ OBSERVACIONES

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras y mantenimiento de los componentes del sistema de distribución en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2023, conforme se detalla en el Cuadro.

Teniendo en cuenta dicha solicitud de ampliación de la vigencia del contrato, es importante señalar lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N°4576/2020** que establece:

Artículo 9°. Modificaciones Contractuales
Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

ORDEN	CONTRATO NUMERO	EMPRESA CONTRATISTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO	UAC	FECHA DE AMPLIACIÓN (Nueva Vigencia)	Solicitar CM Número
1	8000/2020	YPOA INGENIRIA S.A.	6 de Octubre de 2022	DD/MLI	31 de Diciembre de2023	2
2	8001/2020	SAGUAN S.A.	30 de Septiembre de 2022	DD/MLI		4
3	8002/2020	COVIPA	7 de Octubre de 2022	DD/MLI		2
4	8003/2020	TECMONT S.A.	5 de Octubre de 2022	DD/MLI		2
5	8004/2020	INGENIROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A-ICISA	8 de Octubre de 2022	DD/MLI		2
6	8114/2020	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. LUQUE	30 de octubre de 2022	DD/ARM		3
7	8007/2020	GAUSS S.A. -LUQUE	30 de Octubre de 2022	DD/ARM		3
8	8132/2020	RIOS FLORENTÍN & ASOCIADOS- LIMPIO	27 de Noviembre 2022	DD/ARM		3
9	8133/2020	DECO S.R.L. LIMPIO	27 de Noviembre 2022	DD/ARM		3
10	8012/2020	EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. ESTESA	24 de Septiembre de 2022	DD/ARM		3

Lic. Roque Medina

Teniendo presente que la ampliación del plazo de vigencia del contrato solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio de L.P.N. 1547/2020.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
16- 09- 2022